



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE CULTURA

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. OBJETIVO GENERAL**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA**
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las Comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Cultura con carácter de ordinaria, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Esta Comisión, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativo al ámbito de competencia que le corresponde que es lo cultural en el Estado.

Trabajar de la mano los tres ordenes de Gobierno, nos permitirá convertir a Tamaulipas en un lugar atractivo para el turismo, pues la cultura es una pieza importante en la inversión turística, por ello, nos aseguraremos que esta materia tenga las herramientas necesarias para poder explotar la diversidad cultural de nuestro territorio.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

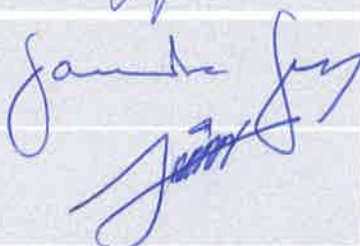
La cultura es sinónimo de identidad, pues una entidad es reconocida por sus costumbres, y en ese sentido, la cultura y el artes son manifestaciones que han colocado a Tamaulipas, dentro de los primeros planos como un Estado que ha fomentado e invertido en su diversidad cultural, generando con ello grandes beneficios para los sectores sociales que promueven y desarrollan la cultura de nuestro Estado.

En este contexto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTA	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA	
SECRETARIA	DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO	PAN	
VOCAL	DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY	MORENA	
VOCAL	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	MORENA	
VOCAL	DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ	MORENA	
VOCAL	DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA	PAN	

INTEGRANTES



**DIP. GABRIELA REGALADO
FUENTES
PRESIDENTA**



**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA
GUAJARDO
SECRETARIA**



**DIP. CONSUELO NAYELI LARA
MONROY
VOCAL**



**DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS
SANTOS FLORES
VOCAL**



**DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ
VOCAL**



**DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA
VOCAL**

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Conforme a la disposición constitucional, en su artículo 40 se prevé que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por su parte, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para tal efecto, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales. Con base en el artículo 35, numeral 2, las Comisiones Ordinarias tienen a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; en tal virtud, tiene competencia, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas, es así que en el caso concreto, ésta se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas relacionadas con el tema de la cultura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En síntesis, la Comisión de la Cultura, al estar prevista como Comisión Ordinaria en el artículo 35, numeral 2, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene como responsabilidad el análisis y dictamen de las propuestas legislativas y los asuntos concernientes al desarrollo Cultural de nuestro Estado.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Fomentar el desarrollo y la diversidad cultural del estado, generando para ello las bases legales necesarias que permitan garantizar la protección de los usos y costumbres, así como todos aquellos elementos que conforman el patrimonio cultural de la entidad, anteponiendo en todo momento el derecho al acceso a la cultura y disfrute de los bienes del Estado.

Asimismo, desarrollaremos las acciones suficientes que nos permitan promover la diversidad cultural del Estado, por lo que, al respecto como órgano legislativo mantendremos un trabajo constante y permanente para realizar de manera coordinada con las distintas instituciones públicas y privadas, los trabajos correspondientes que nos permitan escuchar las necesidades y proyectos de quienes desarrollan la vida cultural de Tamaulipas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Garantizar el derecho de acceso a la cultura y promover el ejercicio de los derechos culturales.
- Realizar una revisión del presupuesto asignado al tema cultural y vigilar que lo establecido sea acorde con las necesidades reales de la materia.
- Realizar un reconocimiento y diagnostico de la diversidad cultural de nuestro Estado, a fin de emprender acciones para garantizar su promoción y fortalecimiento.
- Promover el cuidado y respeto del patrimonio cultural del estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Celebrar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Solicitar a las dependencias o entidades públicas, por acuerdo de los miembros de la Comisión, la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia del órgano dictaminador, asimismo, realizar el análisis y la sistematización de dicha información.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar acciones encaminadas al Parlamento Abierto como parte de la promoción cultural, llevando a cabo foros, mesas de trabajo, conferencias, etc., que le permita a la sociedad enriquecer criterios de la función legislativa competencia de esta Comisión, con especialistas en artes y letras, académicos, investigadores, profesionalitas y sectores sociales involucrados en el quehacer cultural.
- y en su caso, participar en el proceso legislativo como un coadyuvante técnico de los temas culturales.
- Estudiar y analizar la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar su aplicación, y en su caso, realizar las adecuaciones que permitan fortalecer la legalidad en el tema cultural.
- Realizar reuniones con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes para que nos den a conocer el estatus actual en la materia y conocer de primera mano los programas establecidos y coadyuvar a fortalecer su trabajo en favor de la cultura de nuestra entidad.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Desahogar los diversos asuntos que sean competencia de este órgano legislativo en términos de nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Estudiar, analizar, dictaminar y aprobar, con base a la normatividad aplicable y constitucional, las adiciones y modificaciones propuestas al marco jurídico, siempre con plena observancia y respeto a las etapas del procedimiento legislativo, siendo objetivos y profesionales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Impulsar consensos necesarios para resolver los asuntos que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión.
- Solicitar la comparecencia de los servidores públicos que considere necesario la Comisión a fin de que brinden el apoyo necesario para el desahogo de los asuntos turnados, así como proporcionen la documentación e información pertinente, con base en la ley interna del Congreso que faculta a las Comisiones para realizar lo antes descrito.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Estar atentos a los temas prioritarios en materia Cultural, presentando iniciativas que correspondan a nuestra competencia, tales como la infraestructura de espacios culturales, fomento y apoyo a la educación y el arte cultural mediante acciones legislativas.
- Aprovechar los medios que estén a nuestro alcance en el Estado, para brindar el acceso a la cultura a un mayor numero de personas a fin de que conozcan la diversidad y también sirva de base para motivar la protección de nuestro patrimonio cultural.
- Procurar que la Comisión sea representada en todos los espacios legales donde se tiene espacio y voz, informando sobre las actividades realizadas a los integrantes de esta Comisión.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Justicia, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2021	Instalación y Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión, justificando los cambios que se requieran y que vayan encaminados al fortalecimiento de los trabajos ordinarios.